

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 6 pesetas; seis id., 12; un año, 24

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Oficinas de la Casa de
Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

DELEGACION DE HACIENDA de la provincia de Guadalajara

— EDICTO —

Por el presente se cita y emplaza a D. Pedro San chís Guzmán, Oficial de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad con destino en la Intervención de Hacienda de esta provincia, cuyo paradero se ignora, para que dentro de un nuevo plazo de cinco días y horas hábiles de oficina, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, comparezca en el local donde se encuentra instalada la Depositaria Pagaduría de la Delegación, con el fin de prestar declaración en el expediente gubernativo que por orden superior se le sigue por abandono del servicio; advirtiéndole que de no acudir al llamamiento en el plazo indicado, se continuará sin su audiencia la tramitación del referido expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de 7 de Septiembre de 1918.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1936.—El Juez instructor, José Rego. El Secretario, Vicente Alcalá.

— EDICTO —

Por el presente se cita y emplaza a D. José Fernández Gutiérrez, Oficial de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad con destino en la Intervención de Hacienda de esta provincia, cuyo paradero se ignora, para que dentro del plazo de cinco días y horas hábiles de oficina, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, comparezca en el local donde se encuentra instalada la Depositaria-Pagaduría de la Delegación, con el fin de prestar declaración en el expediente gubernativo que por orden superior se le sigue por abandono del servicio; advirtiéndole que de no acudir al llamamiento en el plazo indicado, se continuará sin su audiencia la tramitación del referido expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de 7 de Septiembre de 1918.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1936.—El Juez instructor, José Rego.—El Secretario, Vicente Alcalá.

Administración de Rentas públicas

ANUNCIO

Habiendo sido terminada la matrícula de la Contribución Industrial para el año 1937, se hace público para que durante el plazo de diez días, de acuerdo con lo que determina el artículo 106 del Reglamento de la citada Contribución, puedan, los contribuyentes a quienes afecte, enterarse de su clasificación y cuota, cuya matrícula se halla de manifiesto en la Administración de Rentas públicas, y puedan, caso de disconformidad, hacer dentro del mismo plazo la reclamación que estimen oportuna.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1936.—El Administrador de Rentas públicas, Federico Tejero.—Visto bueno.—El Delegado de Hacienda, M. Miñano.

Diputación provincial de Guadalajara

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora en la sesión celebrada el día 6 de Noviembre de 1936:

Aprobar el acta de la sesión precedente.

Idem la distribución de fondos para atender las atenciones del presente mes de noviembre

Dada cuenta de la comunicación del Secretario del Comité Obrero fecha 6 del actual, la Comisión gestora acuerda asignar al enfermero-loquero Pascual Rodríguez la cantidad de 1'50 pesetas diarias por los servicios minúsculos que pueda prestar en el Pabellón de Dementes, pasando, en su consecuencia, a ocupar su plaza el enfermero eventual Jacinto Lopezosa Viejo, con el jornal diario de 6'75 pesetas, al igual que tienen asignado los demás compañeros, cuyos interesados deberán empezar a percibir sus nuevos jornales a contar desde el 1.º del corriente, sin que por ello se reconozca al señor Lopezosa el derecho a figurar en plantilla ni a disfrutar de los demás beneficios reservados a los funcionarios de la Corporación, ya que sus servicios se consideran como contratados.

Aprobar la cuenta de capataces y peones del mes de octubre, importante 6.226'60 pesetas; id. la factura

de Pérez R. Caja, importante 1210 pesetas, por carbón suministrado al Hospital provincial durante el mes de octubre; ídem los jornales de los escribientes de la Sección de Administración Local, importantes 120 pesetas; ídem el expediente del precio medio del mes de octubre último.

Dada cuenta de la comunicación de don Manuel Almansa, fecha 4 del actual, participando no poder posesionarse del cargo para el que ha sido nombrado chofer interino de la Sección de Vías y Obras, la Comisión gestora acuerda quedar enterada.

Conceder socorro de lactancia a Mariano Barroso, de Marchamalo.

Devolver al Secretario Contador del Hospital civil la factura de la Tahona Reguladora Obrera de esta capital, para que desglose de la misma 4 805 kilos de pan suministrados al Sanatorio Psiquiátrico de Toledo, servidos en el mes de octubre último.

Aprobar la relación de jornales invertidos en los jardines del Hospital durante la semana 45, importante 87'50 pesetas; ídem la de los obreros eventuales del mismo Establecimiento, importante 129 pesetas, así como la factura de alumbrado eléctrico del Palacio provincial, importante 121, del mes de octubre.

Nombrar Visitador del Hospital Civil y Sanatorio Psiquiátrico provincial al gestor don Faustino Clemente Alda

Se acordó nombrar el personal necesario y con el jornal que a cada uno le ha sido asignado con destino al Sanatorio Psiquiátrico provincial de esta capital, sin derecho a figurar en la plantilla ni a disfrutar de los demás beneficios otorgados a los funcionarios de la Corporación, ya que los servicios de los mismos se consideran como contratados y de una manera eventual.

Guadalajara 14 de Noviembre de 1936.—El Secretario interino, Juan Sáez.—V.º B.º — El Presidente, Enrique Riaza.

Junta provincial de socorros con motivo de la rebelión militar de Julio de 1936

Provincia de Guadalajara

RELACION nominal de las cantidades recaudadas individual y colectivamente por esta Junta provincial y transferidas a la Junta Central.

ALOVERA

NOMBRES	Pesetas
Ayuntamiento.....	50 »
Pedro Calvo.....	5
Bernabé Rodríguez.....	1
Alejandro Inés.....	0 50
Miguel Robledo.....	5
Agustín Benito.....	5
Celedonio Escudero.....	2
Adolfo Centenera.....	25
Andrés García.....	25
Eleuterio Dominguez.....	0 50
Plácido Sánchez.....	2
Evarista Salamanca.....	3
Manuel Senén.....	2
Florencio Duque.....	2
Antonio (de Horche).....	1
Daniel Roa.....	3

Baldomero (N).....	2 »
Baldomero Inés.....	1
Antonio Baños.....	10
José Gutierrez.....	2
Jesús Aybar.....	2
Nicasio Garrido.....	1
Inés Boan.....	0 25
Santiago Garcia.....	1
José Sánchez.....	1 50
Julio de Pablo.....	4
Pedro Ruiz.....	1
Cayetano Senén.....	2
Rosario Urdillo.....	5
Encarnación Moreno.....	3
Bernardo Gutierrez.....	1
Manuel de Pablo.....	1
Nicanor Roma.....	1
Esteban Martin.....	1
Enrique Giner.....	5
Mariano Escribano.....	5
Un obrero.....	2
Braulio Jimenez.....	5
Atanasio Lasso.....	25
Segismundo Aybar.....	2
José Inés.....	1
Felipe Inés.....	3
José Garcia.....	1
Gonzalo Carlero.....	2
Ramón Boan.....	3
Pedro Senén.....	2
Gregorio Ruiz.....	2
Victoriano Henche.....	1
Conrado Centenera.....	150
María Inés.....	2
Hilario Celada.....	1
Vicente Montalvo.....	1
Emilio Centenera.....	50
Hilario Mateo.....	2
Julia Garcia.....	1
Beneficio obtenido de dos bailes.....	27 55
Domingo Roa.....	1
Andrés G. Perez.....	1
Pascual Centenera.....	1
Total.....	474 05

(Continuará)

Ayuntamientos

COGOLLUDO

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento que presido, en sesión del día 14 de los corrientes, se llama y requiere por el presente edicto a don Alfonso Moreno Arribas, contratista de las obras de alumbramiento de aguas potables para el servicio de este vecindario, para que en término improrrogable de ocho días, a contar desde que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, reanude las obras; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por renunciante y se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar.

Cogolludo 18 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Felipe Criado.

VALDENUÑO FERNANDEZ

Declarada desierta la segunda subasta por falta de licitadores celebrada el día 14 del actual, para el arriendo del aprovechamiento de pastos de invierno

(sobrantes) de la Dehesa boyal de estos propios, para 1.500 reses lanares, 400 cabras y 12 vacunos, durante el año forestal de 1936-37, y acordado, en su vista, por la Comisión gestora del Ayuntamiento, se celebre una tercera subasta, bajo el tipo de 3.000 pesetas, se señala para la celebración de la misma el día 27 del corriente mes, a las diez de la mañana.

El pliego de condiciones, con las modificaciones acordadas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdenuño Fernández 17 de Noviembre de 1936.
El Alcalde, Manuel Bedoya.

HENCHE

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 16 del actual, acordó que el día 5 de Diciembre próximo y hora de las dos de la tarde, tenga lugar la subasta para arrendar el arbitrio de pesas y medidas durante el año próximo de 1937, y si dicha subasta resultase sin efecto, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo y a igual hora, a los ocho días hábiles después.

Henche 18 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, José Tejedor.

USANOS. — Pesas y medidas

A las once horas del día 1.º de Diciembre próximo, se ha de verificar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal delegado al efecto, la celebración de la subasta del impuesto municipal de pesas y medidas de uso obligatorio, por medio de pliegos cerrados que determina el párrafo 2.º del artículo también 2.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924 y bajo el tipo de cuatro mil pesetas (4.000 pesetas), consignadas en presupuesto municipal, sujetándose en su caso el licitador o licitadores a las normas establecidas en el respectivo pliego de condiciones facultativas y tarifa adherida al mismo como complemento de aquél, cuyos documentos han estado a disposición de los que les haya interesado en la Secretaría municipal.

Si ésta resultase desierta por carencia de licitaciones, se celebrará otra a los diez días hábiles después, en el mismo local, a la misma hora y por el mismo tipo que sirve para esta primera.

Los pliegos han de presentarse debidamente cerrados y reintegrada la proposición con póliza de 4,50 pesetas, haciendo constar en el sobre: «Proposición para optar a la subasta de pesas y medidas de uso obligatorio para el año de 1937», haciendo el depósito del 5 por 100 del tipo señalado, o sea la cantidad de 200 pesetas, y acompañar la correspondiente cédula personal, para su justificación. Es de cuenta del rematante el abonar los derechos de inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, como así bien el reintegro del expediente que se instruye, de conformidad con la ley del Timbre.

La duración del arriendo será desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1937, y en caso de haber dos o más licitaciones iguales, se estará a lo establecido en el artículo 162 del Estatuto municipal, para en este caso dirimir la contingencia.

Lo que se publica por este edicto a los fines que preceptúa el artículo 26 del Reglamento antes citado.

Usaros 16 de Noviembre de 1936. El Alcalde, Julián García.—P. S. M.—El Secretario, Pedro A. Alcalde.

Por medio del presente se hace saber que el día primero de Diciembre próximo y hora de las trece, y en esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta de los pastos del monte denominado «Eras y Encinar», bajo el tipo de 750 pesetas (setecientas cincuenta pesetas), por el medio de pujas a la llana y con sujeción a las condiciones consignadas en el correspondiente pliego formulado y dictado por este Ayuntamiento, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal. La duración de dicho disfrute comprende desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1937.

Para licitar es preciso, ineludiblemente, hacer el depósito del 5 por 100 del tipo señalado y justificar la personalidad con la respectiva cédula personal, y sufragar gastos de reintegro de expediente y del presente por su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. Dicho Ayuntamiento se reserva el derecho que le faculta el artículo 86 del Reglamento de 17 de Octubre de 1935

Usaros 16 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Julián García.

AUÑON. — Edicto.

El día 8 de Diciembre próximo, y por el sistema de pliegos cerrados, se celebrarán en estas Casas Consistoriales las subastas que después se indican, para el arriendo de los arbitrios municipales que también se expresan, por el tiempo de todo el año de 1937, a saber:

La del arbitrio de pesas y medidas, a las diez horas, bajo el tipo de 8.000 pesetas.

La del de matadero, a las once, bajo el tipo de 1.200 pesetas.

La del de puestos públicos, a las doce, bajo el tipo de 300 pesetas.

Las proposiciones para optar a dichas subastas, se extenderán en papel de sexta clase (4'50 pesetas) y con arreglo al modelo de proposición previamente fijado, y se presentarán en el acto de las subastas acompañado del resguardo del depósito provisional consistente en el 5 por 100 de los tipos respectivos y de las cédulas correspondientes de los proponentes, los que han de aceptar las condiciones fijadas en los pliegos de condiciones y en las tarifas aprobadas al efecto.

Las segundas subastas, caso de resultar desiertas las primeras, tendrán lugar el día 18 de dicho Diciembre, a las mismas horas, en el mismo local y bajo los mismos tipos que sirven para las primeras.

Auñón 16 de Noviembre de 1936. — El Alcalde, Gregorio Martínez.

VILLASECA DE UCEDA

La cobranza voluntaria del Repartimiento general de utilidades de este término y año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 28 y 30 del corriente mes, de las doce a las dieciséis horas; pudiendo también hacerse el pago sin recargo alguno hasta el día 20 de Diciembre próximo en el domicilio del encargado de la cobranza Pedro Mateo Sanz, calle de Largo Caballero, número 10, de esta villa.

Villaseca de Uceda 17 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Joaquín Mateo.

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expre-

san, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Cabanillas del Campo, las listas cobratorias del padrón de la riqueza rústica para el año 1937, por ocho días.

Loranca de Tajuña, las listas cobratorias de urbana para el año 1937, por ocho días; el presupuesto municipal ordinario por ocho días.

La Puerta, las listas cobratorias de urbana para el año 1937, por ocho días; el presupuesto municipal ordinario, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

Valdesaz, el proyecto de presupuesto y matrícula industrial para el año 1937, por ocho y diez días, respectivamente.

Casasana, el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el año 1937, por diez días; el presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Tomellosa, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por quince días.

Fuentes de la Alcarria, el íd. íd. para el íd., por quince días.

Carrascosa de Henares, el íd. íd. para el íd., por quince días.

Campillo de Ranas, las listas cobratorias de urbana para el año 1937, por ocho días; el presupuesto municipal, por quince días.

Durón, los repartos de las riquezas rústica, pecuaria y urbana para el año 1937, por ocho días.

Revera, la lista cobratoria de la riqueza rústica catastrada para el año 1937, por ocho días.

Irueste, el pliego de condiciones para la subasta de los arbitrios de pesas y medidas y puestos públicos para el año 1937, por cinco días.

Escopete, las listas cobratorias de la riqueza rústica para el año 1937, por ocho días.

Sayatón, la patente nacional de automóviles, por quince días; las dos listas cobratorias de la riqueza rústica, por ocho días; la matrícula industrial, por ocho días.

Valfermoso de las Monjas, el proyecto de modificaciones al presupuesto del año corriente para la formación del presupuesto que ha de regir en el ejercicio de 1937, por ocho días.

Yélamos de Arriba, el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1937, por ocho días; la matrícula industrial por quince días; el padrón de edificios y solares con sus listas cobratorias, por ocho días; las listas cobratorias de la riqueza rústica catastrada, por ocho días.

Fuentes de la Alcarria, las listas de la contribución de edificios y solares para el año 1937, por ocho días.

Pajares, los padrones de edificios y solares y listas cobratorias para el año 1937, por ocho días; las listas cobratorias de la riqueza rústica, por ocho días.

Usanos, la lista de la riqueza rústica catastrada para el año 1937, por ocho días.

Illana, la transferencia de créditos de unos capítulos a otros del vigente presupuesto de gastos, por quince días; el presupuesto extraordinario formado para obras de construcción de un lavadero, matadero e instalación de una fuente, por quince días; la ordenanza del arbitrio municipal sobre inquilinatos, por quince días; el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por quince días y dos días más.

Retiendas, el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por quince días.

Galápagos, las listas cobratorias de la riqueza rústica catastrada para el año 1937, por ocho días.

Villaescusa de Palositos, las íd. íd. para íd., por ocho días.

Córcoles, las listas cobratorias de rústica y pecuaria y edificios y solares para el año 1937, por ocho días.

Fuentelviejo, el proyecto de presupuesto municipal ordinario, por ocho días.

Archilla, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por quince días.

Viana de Mondéjar, las cuatro listas de la riqueza urbana para el año 1937, por ocho días.

Usanos, el arriendo de pesas y medidas de uso obligatorio para el año 1937, por diez días.

El Olivar, el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por quince días.

Villaseca de Uceda, las listas cobratorias de la riqueza rústica catastral para el año 1937; por ocho días.

Hontova, las listas cobratorias de la contribución rústica catastrada para el año 1937, por ocho días.

Escopete, el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por ocho días.

Torrebeleña, el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por quince días.

Yélamos de Abajo, las listas cobratorias de la riqueza rústica catastrada para el año 1937, por ocho días; el padrón, copia y listas cobratorias de edificios y solares para el año 1937, por ocho días.

Jócar, el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por quince días.

Muriel, el íd. íd. para el íd., por quince días.

Alcocer, las listas cobratorias de la riqueza urbana para el año 1937, por ocho días.

Chillarón del Rey, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por ocho días; el repartimiento de la contribución rústica, por ocho días; las listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

JUZGADO de PRIMERA INSTANCIA de GUADALAJARA.—Edicto

Don Ramón Ortega Ortega, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente de declaración de herederos promovido por doña Isabel Mariño Ortega, vecina de esta ciudad, por fallecimiento de su hermano Francisco Mariño Ortega, ocurrido en 9 de Agosto del año en curso, soltero, natural de Benavente, provincia de Zamora, hijo de Salustiano y Escolástica, solicitan la herencia sus hermanos de doble vínculo Isabel, Vicente, Emelina, Jacinto, Víctor, Clemencia, Elena, Saturnino y Soledad, y en representación de sus también hermanos de doble vínculo, Victorino y Pedro Ramiro, que también fallecieron, los tres hijos de cada uno de éstos, llamados Miguel, Francisco y Gloria, y Ramiro, Pilar y Rosario, respectivamente.

Y se convoca por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, que asciende a 4.500 pesetas, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Guadalajara a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y seis —Ramón Ortega.—
El Secretario habilitado, Cipriano García.